

**COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1993.**

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Presidencia a fin de informar sobre diversos extremos relacionados con la contratación de personal eventual de confianza (asesores), a solicitud de tres Diputados del G.P. Socialista.

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez):
Comisión de Régimen de la Administración Pública.
Dándole la bienvenida al Consejero y a todos los
Diputados presentes.

Comparecencia del Consejero de Presidencia
ante la Comisión de Régimen de la Administración
Pública, a fin de informar sobre diversos extremos
relacionados con la contratación de personal eventual
de confianza (asesores), a solicitud de tres Diputados
del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Buenos días Sr.
Presidente. Sres. Diputados.

Los criterios de contratación seguidos por el
Consejo de Gobierno, de personal eventual de
confianza, yo creo que ya han sido trasladados a esta
Cámara en repetidas ocasiones, tanto en Pleno de la
Asamblea como en alguna otra Comisión, que a
solicitud de otros Grupos Parlamentarios se ha hecho.

Los argumentos jurídicos están claros en la
Ley 4/86, de 7 de julio. Digo esta Ley, aunque ya
derogada, porque, efectivamente, al amparo de ella se
hicieron prácticamente todos los nombramientos del
personal eventual o de confianza del Consejo de
Gobierno hasta este momento. Hasta el mes de abril
en que se publica y en entra en vigor la Ley 4/93, de
10 de marzo, que es como saben la nueva Ley de
Función Pública, que se aprobó en la Cámara por
unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

Realmente, no voy a insistir en los

argumentos jurídicos, que son todos, y en la
aplicación de norma que los Consejos de Gobierno
hasta ahora habidos han seguido siempre para el
nombramiento del personal eventual; y no de esta
Administración sólo, sino de la Administración Local o
del Gobierno Central. En el que, así como para el
Gobierno Central se aplica la Ley 30/84 -como
ustedes saben- de Función Pública, siempre se han
aplicado criterios de estricta legalidad a la hora de sus
nombramientos.

Dentro de la pregunta formulada por los tres
Diputados firmantes del Partido Socialista respecto a
estos criterios, creo que con lo que he manifestado
hasta estos momentos quedan perfectamente
contestados. Es decir, lógicamente, todo el personal
eventual está asignado a las Consejerías
correspondientes de los distintos departamentos del
Consejo de Gobierno; y, ¡cómo no!, toda la relación de
personal eventual se ha facilitado a esta Cámara
reiteradas ocasiones.

En esa relación de personal eventual se han
producido una serie de bajas, la mayoría a petición
propia; en ese sentido se tomó el acuerdo por el
Consejo de Gobierno de aceptar estos ceses; y en
esta situación estamos, en la que ha habido una serie
de bajas de esa relación del personal eventual. Por
supuesto, están también recogidas jurídicamente, en
cuanto que el personal eventual o de confianza puede
cesar cuando cesa el órgano o cargo que les ha
nombrado, o bien por decisión propia o a petición
propia, aparte de otros casos que pueden darse de
incapacidad, fallecimiento, etc.

Es decir, estamos en una situación jurídica, la

de este personal eventual, que es idéntica, exactamente igual, que la de los funcionarios públicos de la Administración -ya digo- Regional, Nacional, etc.; es decir, en la misma situación que se pueda dar.

Respecto a la relación de personal, no voy a hacer aquí ahora una relación exhaustiva, nombres y apellidos de todos, porque yo creo que son conocidos. No obstante, si luego, a las preguntas de los Grupos, es necesario contestar, lo haré encantado. Porque los datos los traigo y no habría ningún problema en facilitar nombres y apellidos, tanto de los que han podido cesar, aunque ha salido en todos los medios de comunicación, como los que están ahora mismo desempeñando funciones como tales.

En cuanto a destinos. En los acuerdos de Consejo de Gobierno, el destino de todas las distintas personas que fueron nombradas están perfectamente adscritos a sus Consejerías. Desempeñando labores dentro del ámbito de ellas, y de las labores que el Consejo de Gobierno y su Presidente demandan en cada momento.

Siempre, el trabajo que han desempeñado ha sido de perfecta consonancia con el Consejo de Gobierno; y, además, aplicando las funciones que corresponden como tales a este personal, que son labores -repito- de confianza y asesoramiento especial. En esta línea se mueve este tipo de personal, y no podemos buscar otro tipo de argumentaciones que no sean éstas.

En cuanto a sus retribuciones, hago la misma manifestación. Es decir, las retribuciones de este personal en absoluto son de alguna manera distintas a aquellas en las que el resto de los funcionarios de la Administración perciben. En ningún caso, en ninguna de sus retribuciones, sobrepasa tan siquiera lo que perciben en bruto anual cualquier Director Regional de la Diputación Regional de Cantabria en este caso. Sus incrementos están limitados exclusivamente a la retribución que el Consejo de Gobierno apruebe en cada caso, más aquellos incrementos que se apliquen a los demás funcionarios, estrictamente siguiente la Ley de Presupuestos Generales del Estado; que, como saben, en norma básica a la hora de aplicar este tipo de retribución.

Yo creo que con esta exposición pueden quedar contestadas las preguntas las preguntas, que son amplias, tal y como ha sido formulada la comparecencia de este Consejero ante esta Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Primero ha de intervenir el Grupo Mixto, ¿no es así?.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): El Grupo Mixto aún no está constituido en la Comisión.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Si sirve de algo, la semana pasada tuvimos también una comparecencia de un Consejero; y, entonces, efectivamente, el Grupo Mixto ya intervino. Y si intervino por un orden muy determinado; entonces, yo creo que efectivamente se debería de aplicar también el caso que trabajamos o como lo realizamos la semana pasada en la comparecencia a la cuál hago mención.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Sí. Yo le dejo al Letrado que aclare el tema.

EL SR. LETRADO (Corona Ferrero): Las Comisiones como tales, de acuerdo con el nuevo sistema, no han sido constituidas. La Mesa de la Cámara verá mañana las nuevas composiciones de las Comisiones de la Cámara.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo no discuto eso. Yo discuto que en cuanto a ordenación del debate, si en estos momentos en los debates en Pleno ya interviene el Grupo Mixto, interviene el Grupo Regionalista, interviene el Grupo Popular e interviene el Grupo Socialista, por este orden, yo creo que ese mismo orden se debe de aplicar en estos momentos a esta Comisión. Porque así ya lo estamos haciendo en el Pleno de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Es diferente. En el Pleno sí, pero en las Comisiones por supuesto que no.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Entonces no interviene el Grupo Mixto, ¿no?. Es decir, se sigue constituido con los tres Grupos -vamos a decirlo así- tradicionales. De acuerdo.

En primer lugar, agradecer la presencia del Sr. Consejero, y la información que nos ha dado. Pero yo creo que no ha contestado exactamente a lo que me

parece a mí que es la intención de la solicitud de comparecencia.

Desde luego, estamos de acuerdo, con carácter general, en el hecho de que los asesores o el personal eventual de confianza, efectivamente, puede ser nombrado de manera discrecional por el Consejo de Gobierno, de acuerdo, como mucho, con los acuerdos que se establezcan en la correspondiente Ley de Presupuestos. Pero yo creo que aquí se pedía otra cosa.

Yo creo que se pedía no la justificación del nombramiento de personal eventual con carácter general, que eso estamos de acuerdo en que es así, sino en concreto; es decir, ¿Por qué se han nombrado una serie de personas con carácter eventual para determinado tipo de puestos, y se supone que para cubrir determinado tipo de carencias y realizar determinado tipo de funciones?

Porque la facultad, como ya conoce perfectamente el Sr. Consejero por su formación jurídica, el hecho de que el Consejo de Gobierno o el Ejecutivo tenga un poder -digamos- de carácter discrecional, no quiere decir que lo pueda ejercer de manera arbitraria, sino que tiene que estar justificado precisamente por la finalidad de cualquier puesto, incluido también el de personal eventual. Que el hecho y la justificación de contratarle radica en que desarrolla una función necesaria.

Función necesaria a criterio del Ejecutivo; pero, en todo caso, una función necesaria y, desde luego, relacionada con la Administración Pública.

En ese sentido, a mí me gustaría saber, en concreto, ¿cuál es el motivo de que se han nombrado los asesores que se nombraron?; ¿cuál era el Servicio que estaba deficientemente atendido?; ¿la finalidad, el objetivo, la función que se quería que desarrollara?. Esa información, a mí me ha parecido entender, que era la que justificaba el escrito del Grupo Socialista.

Y relacionado con eso, y dado que por la tardanza en debatir esta pregunta o esta comparecencia, nos encontramos con que parte del personal eventual sobre el que se pedía información ya ha dimitido, yo preguntaría ¿Qué pasa con las funciones que estaban cumpliendo, siempre en teoría, este personal eventual?. ¿Esas funciones ya no se realizan, ya no son funciones que el Consejo de Gobierno considera prioritarias o atendibles, las van a realizar otras personas?. ¿Van a quedar deficientemente atendidas funciones que hasta este momento se consideraban necesarias?.

Todo ese tipo de interrogantes, a mí me gustaría que el Sr. Consejero nos despejara. Porque si teníamos hasta ahora treinta y tantos asesores porque eran necesarios para cubrir determinado tipo de funciones mal atendidas, pues ahora que esos asesores se han reducido sustancialmente, aparentemente, esas funciones no se van a desarrollar bien. Siendo así, que el Consejo de Gobierno, en principio, es el mismo con algunas dimisiones también.

Realmente, no me puedo dejar de referir a algunas declaraciones públicas del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en la cual manifestaba que no conocía determinado tipo de asesores, que no les había visto nunca, que nunca habían aparecido por allí, y que no habían desarrollado ninguna función. Me gustaría saber un poco la opinión del Sr. Consejero sobre estas manifestaciones del Sr. Presidente. Y si es que no les veía porque no coincidía con ellos o porque realmente no estaban.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, ¿Quiere contestar ahora?.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: No. Luego, todos juntos.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, creo que había que hacer hincapié sobre dos temas fundamentales.

El Sr. Consejero, yo creo que un poco embuído dentro de la escenificación del esperpento en la cual se ha convertido la política de Cantabria, ha venido a esta Comisión a hacer una especie de faena de aliño con la intención de salvar el bache de cualquier manera, o de la manera más favorable hacia él. Y, por lo tanto, no se ha leído lo que realmente era el motivo de esta comparecencia, y se lo voy a leer.

El motivo de esta comparecencia era el siguiente. Criterios seguidos por el Consejo de Gobierno en la contratación de personal eventual de confianza, tanto en el organigrama de la Diputación Regional como en las empresas públicas regionales, así como la relación nominal, funciones, destino y

retribución de cada uno de ellos al día de la fecha.

No ha respondido absolutamente a nada, Sr. Consejero. Y eso que ha tenido tiempo para preparárselo, porque la comparecencia la solicitamos el Grupo Socialista el 23 de octubre de 1992, hace ya nueve meses; salió publicada en el Boletín de la Asamblea Regional de Cantabria, el 6 de noviembre de 1992. Y ya ha tenido tiempo suficiente, creo yo, para comparecer ante esta Comisión y dar contestación oportuna a estas preguntas que se realizaban y que era objeto de esta comparecencia.

Al igual, y le recuerdo, Sr. Consejero, que tiene dos comparecencias también pendientes. La número 38 y la número 41, de su Consejería. Que datan del 28 de septiembre de 1992, y del 20 de octubre de 1992; es decir, ya un tiempo bastante considerable. Y Usted, de momento, no ha venido a esta Comisión a someterse a las preguntas y a dar cuenta de las relaciones o los elementos que se le cuestionaban en estas dos comparecencias.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo creo que ya va siendo hora, después de nueve meses, que Usted le dé al Poder Legislativo de esta Región la importancia que realmente tiene.

Me podrá decir, porque me lo va a decir y porque ya les vamos conociendo, que eso es responsabilidad del Presidente de esta Comisión, y que Usted está a disposición del Presidente de esta Comisión y que viene cuando el Presidente le convoca o le llama. Y con eso, Usted, intentaría curarse en salud. Pero es que eso también es una falsedad.

Mire Usted. El Grupo Socialista, y este Diputado que le habla, le hizo una pregunta por escrito sobre temas relacionados con los asesores o con el personal eventual de confianza el pasado 2 de junio de 1992. Una pregunta por escrito; fecha, 2 de junio de 1992; se publica, el 4 de junio de 1992, en el Boletín Oficial de la Asamblea, y no se ha dignado a contestar. Y eso sí que es responsabilidad única y exclusiva suya. Porque según -y se lo recuerdo por si no lo sabe- el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Regional, dice: "La contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse dentro de los veinte días siguientes a su publicación". Le recuerdo la publicación, Sr. Consejero, 4 de junio de 1992. Hace ya un año y un mes exactamente, y no se ha dignado a contestar a este Diputado.

Por lo tanto, Sr. Consejero, realmente, la primera conclusión que nosotros debemos sacar de esta comparecencia, decirle claramente que el respeto

que Usted tiene por el Poder Legislativo de esta Comunidad Autónoma es nulo. Y ha tenido tiempo, porque ya no lleva un mes o dos meses en la responsabilidad del Consejo de Gobierno, sino que ya lleva nueve meses. Ha tenido tiempo suficiente para contestar y venir a prestar las soluciones oportunas o las demandas en las comparecencias que nosotros les hemos solicitado.

Sr. Consejero. A mí me gustaría, por lo tanto, que, antes de seguir hablando, Usted diese respuesta a lo que era el objeto de esta comparecencia, y luego siguiésemos hablando. Porque no nos ha contestado absolutamente a nada. -Ha dicho- Los nombramientos de los asesores están de acuerdo a la Ley; si eso no lo dudamos nadie, no lo dudamos absolutamente nadie. Se han producido bajas; eso lo sabemos absolutamente todos.

Yo tengo aquí una comparecencia ante esta Comisión, del Sr. Consejero, de fecha 15 de enero de 1993. Contestaba, en esa comparecencia, a una pregunta oral en Comisión realizada por el Sr. Revilla Roiz. Y, entonces, decía el Sr. Consejero que los asesores eran 34. -Se lo voy a leer Sr. Consejero-.

"Dña. Gema Díaz Villegas; D. Jesús Goya Hoyuela; D. Francisco Fernández-Cotero; D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso; Dña. Carolina Barrilaro López; D. Alfonso Del Amo Benaite; D. Gumersindo Toribio Zorrilla; D. Joaquín Fernández San Emeterio; D. José Ramón Sáiz Fernández; D. Pedro David García; D. José Francisco Abando; Dña. Eva López Hermosilla; D. José Villasanté Colina; D. Roberto Dellanos; D. José Gabriel Viar; Dña. María Olga Salcines; D. Ignacio Goñi; D. Angel Díaz Ocejo; D. Juan Carlos Fernández Núñez; D. José Antonio Arce Bezanilla; Dña. Blanca Jubete Portilla; Dña. María Paz Alonso Pascual; Dña. María Milagros Pilar Marcos Merino; D. Fermín Gómez Seña; D. José María Cárdenas Arnedo; D. Jesús Ceballos Campos; Dña. María del Carmen Alvarez Lastra; Dña. Nieves Adenis Fernández; D. José Manuel Becerril; Dña. Rosa Cobo Castillo; Dña. María Yolanda García; D. Pablo García Suárez; D. Angel Moreno; Dña. Dolores Sáiz Fernández". En total, 34 asesores.

Entonces, en esa comparecencia, decía el Sr. Consejero; es decir, Usted; lo siguiente -y se lo leo textualmente-. "Quería concretar que, en cuanto a la actividad del personal eventual, naturalmente, el rendimiento de ellos yo ya lo dije en el Pleno que era satisfactorio. Que es personal altamente cualificado para las labores que desarrolla la Diputación en los distintos departamentos".

Decía un filósofo que el ser humano es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras. Pues, Usted, Sr. Consejero, evidentemente, es esclavo de sus palabras. Porque no hace muchos días leía este Diputado, como han podido leer todos los ciudadanos de Cantabria, unas declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, que dice: que los asesores no les han servido para nada, que han sido una imposición en la mayor parte del Grupo Popular, y que a muchos ni les ha visto, y que ni han trabajado.

Y, Usted, el 15 de enero, hace una loa a los asesores. Usted, que es el responsable primero de los asesores, dado que la mayoría están en su Consejería. Dado que la mayoría están adscritos a su Consejería, y a los Presupuestos de la Diputación Regional me remito.

Entonces, yo, le haría, simplemente, una primera pregunta, una primera aproximación. Si son tan imprescindibles como Usted decía el 15 de enero de 1993, si son tan necesarios como Usted decía, ¿Como se las arreglan ahora sin ellos?. Porque, ¡claro!, eso tiene dos preguntas inmediatas. ¿O no eran tan imprescindibles entonces; y, entonces, las declaraciones del Sr. Hormaechea, Presidente del Consejo de Gobierno, tienen su sentido; o ahora mismo se están dejando de realizar una serie de actividades muy importantes para la Diputación Regional de Cantabria?. Me gustaría, Sr. Consejero, que me explicase eso.

Pero, además, si nos retrotraemos más en el tiempo, podríamos ir a lo que Usted dijo el 22 de diciembre de 1992, en una interpelación sobre los asesores o personal eventual de confianza. Entonces decía Usted, en ese momento, esto: "Pero, Señoría, no sólo tienen derechos los asesores. Y Ustedes siempre se refieren a lo que se cobra, pero no al trabajo que desempeñan. Y el trabajo que desempeñan es muy importante y es imprescindible para la Diputación Regional de Cantabria". Diario de Sesiones del 22 de diciembre de 1992, número 42-A. Textual, se lo he leído textual. Pero, ¡claro!, aquel día no sólo intervino Usted, sino que intervino también el Sr. Hormaechea Cazón.

Y el Sr. Hormaechea Cazón, en su alocución, dijo textualmente lo siguiente. Se lo recuerdo, Sr. Consejero: "Se ha hablado de la ética, y para mí sería ético que una persona que no trabaja no cobre. Lo decía San Pablo, el que no trabaja no cobre. Lo decía San Pablo". Palabras textuales del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Sr.

Guerrero. Le ruego que vaya terminando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Entonces, una de dos. O el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno con Usted mismo faltaba a la verdad el 22 de diciembre de 1992 respecto a los asesores, o faltaba a la verdad hace unos días cuando hacía unas declaraciones públicas en las cuales decía que la mayoría de los asesores no trabajaban, que no los conocía y que era una imposición del Grupo Popular.

Por lo tanto, Sr. Consejero, esto, como he dicho en un principio, es un ejemplo más del esperpento al que ustedes tienen sometida la política en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sr. Consejero. Por lo tanto, le pediría que nos explique, en estos momentos, ¿cuál es la situación actual del personal eventual de confianza?. Y que dé respuesta cumplida al objeto de esta comparecencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al Sr. Consejero de la Presidencia su presencia ante esta Comisión.

Dos cosas muy breves. La primera, el estar de acuerdo con él en el marco jurídico expresado. Este tema de los asesores ya es un debate antiguo desde hace bastantes años. Y nosotros entendemos dos criterios.

Primero, que siempre que haya un respeto a la norma jurídica que habilita para el nombramiento del personal eventual debemos, lógicamente, aceptar ese marco jurídico. Y quien lo respeta, y creemos que el Consejo de Gobierno lo ha venido respetando, la aplicación de ese marco jurídico, no ha de merecer por nuestra parte ningún tipo de reparo.

En segundo lugar, también un respeto, y lo hicimos también cuando estuvimos en el Grupo Mixto y existía otro Consejo de Gobierno. Un respeto para la aplicación política que haga el Consejo de Gobierno sobre el nombramiento de personal eventual. También le corresponderá, lógicamente, a los Grupos; y,

también, todos los Grupos hemos de tener ese respeto hacia los demás en el sentido de poder valorar, en algún caso concreto, en alguna circunstancia concreta, el cumplimiento de unas funciones o el trabajo que de una forma u otra desarrolle el personal eventual.

Yo, en la experiencia que tengo es que el personal eventual que ha tenido la Diputación ha funcionado y ha trabajado correctamente. Luego, no ha lugar por nuestro Grupo para realizar ningún atribución de falta de trabajo o de nombramiento ajeno a una necesidad que tuviese la Diputación. Otra cuestión distinta es que en el momento actual, por parte del Consejo de Gobierno, en función de la prescindibilidad o imprescindibilidad de cierto tipo de desarrollo de funciones, tengan a bien nombrar nuevos asesores en sustitución de los que han dimitido, o lo haga a través de otras fórmulas el sustituir el desarrollo de sus trabajo.

Pero, por todo ello, creemos que este tema de los asesores es un tema que no debiera, quizás, de producir permanentemente tanta crispación. Hay un marco jurídico aprobado por unanimidad en la Ley de Función Pública reciente, y después hay una aplicación política.

Si ante casos o circunstancias concretas algún Grupo político estimase que algún personal eventual designado no cumple las funciones para las que ha sido asignado, pues en este caso como en referencia a cualquier otra circunstancia de personal al servicio de la Administración Regional que no lo cumpliera habrá lugar, lógicamente, a producir una crítica.

Por todo ello, nuestro Grupo agradece la presencia del Sr. Consejero; entiende que el marco jurídico y la aplicación de ese marco jurídico ha sido correcta para este Consejo de Gobierno y por los anteriores Consejos de Gobierno, incluyendo el Gobierno que presidió el Sr. D. Jaime Blanco; y que la aplicación política sí que puede dar lugar a debates, que nuestro Grupo ya ha fijado postura en otras circunstancias.

Y entendemos que sí que tenemos que afirmar y creemos que no es ajustada la apreciación que hizo el Presidente del Consejo de Gobierno, que había personas que no cumplían unas funciones o que no estaban desempeñando esas funciones de una manera correcta. Puesto que en la experiencia que tiene nuestro Grupo, los que estaban y los que están, desarrollan unas funciones acorde para aquello para lo que han sido designados.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr Presidente, muchas gracias.

En cuanto a las preguntas que se hacía el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista. Quiero señalar que la discrecionalidad, efectivamente, es un principio dentro de la Administración Pública, y en todos los ámbitos del derecho público básica. Pero siempre han dicho los tribunales que la discrecionalidad tiene que estar basada en argumentos, motivaciones concretas próximas a ese ordenamiento jurídico.

Yo, desde luego, no tengo la más mínima duda. Porque, lógicamente, si la tuviera, tendría que haberme opuesto en algún momento determinado, caso de que se hubiese actuado al margen de la legalidad, al nombramiento de personal eventual o de confianza en el Consejo de Gobierno. Tendría que haber hecho, por lo menos, esa salvedad de que ahí no se estaban aplicando la Ley de Función Pública Regional aplicable en cada momento, o la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Tengo que señalar que mi contestación antes a los Grupos, pese a que el Sr. Guerrero quiera sacarlo de contexto, y yo creo que fuera totalmente de la pregunta que se suele hacer. Es frecuente que los Grupos hagan unas preguntas en el Boletín Oficial de la Cámara y luego, aquí, el debate vaya por otros caminos. Pero, bueno, eso es algo que, políticamente, estamos todos acostumbrados, nosotros y, ustedes, los medios de comunicación, y los demás Diputados aquí presentes a oírlo y escucharlo permanentemente.

Porque yo quisiera leerles, muy brevemente, la contestación que da el Ministro Virgilio Zapatero Gómez a una pregunta formulada por un Representante del Grupo Parlamentario del CDS, D. Joaquín Abril Martorell, a temas de personal eventual. Lo que contesta el Estado, en este caso D. Virgilio Zapatero, con toda su fuerza en la Administración Central y todos sus apoyos jurídicos y legales, yo creo que de alguna manera algunas razones fuertes tendría para esto.

A pregunta que hace D. Joaquín Abril

Martorell, le contesta: "Por lo que se refiere al personal eventual, esto es el destino de ejercer funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, se aplica la Ley 30/84, de Medidas para Reforma de la Función Pública".

Pues bien, yo creo que esto es dado cumplida respuesta. Es decir ¿Cuáles son los criterios -han preguntado ustedes, Sres. del Grupo Socialista- para nombrar alto personal eventual de confianza?. Criterios estrictamente jurídicos. -Y añadido a esos Criterios, también, estrictamente presupuestarios. Yo no puedo nombrar personal eventual de confianza si no tengo consignación económica al respecto.

Y así, también, el mismo Ministro contesta a esta pregunta, diciendo lo siguiente: "En segundo lugar, por lo que se refiere a la contratación de personal eventual, se aseguran adecuadamente su legalidad y la disponibilidad presupuestaria".

De alguna manera, vuelvo a decir lo mismo al hilo de la pregunta del Sr. De la Sierra. Es decir, nosotros nunca hemos actuado, ni nunca se puede actuar a la hora de nombrar personal eventual de confianza, al margen de estos principios de legalidad y presupuestarios.

¿Qué pasa con las funciones que venían realizando los que han cesado?. Pues, mire Usted, las funciones, al ser de personal eventual o de confianza, naturalmente, esas funciones son en cada momento y, sobre todo, relativas a eso, a funciones de asesoramiento fundamentalmente político, no esencialmente político pero fundamentalmente político gran parte de los que a ustedes les pueden preocupar. Porque también, evidentemente, tenemos personal eventual o de confianza que realiza otras funciones de auxiliar o de apoyo meramente técnico simple y sencillo, en el propio despacho del Presidente del Gobierno y en otras Consejerías.

Luego, de alguna manera, las funciones que hasta ahora venían desempeñando el personal que ha dimitido o que ha cesado naturalmente se nota. Es decir, yo creo que si yo decía -como señalaba antes el Sr. Guerrero- que consideraba importante su labor, en diciembre de 1992 y, posteriormente, en otra comparecencia, yo creo que larga y tendida que se hizo ante esta Comisión, pues sigo entendiendo que el nombramiento del personal eventual o de confianza, no de este Gobierno sino de cualquier otro de este país, es fundamental y necesario.

Yo no voy a referir ahora a otras Comunidad Autónomas donde existe personal eventual o de

confianza, porque yo creo que eso se le alcanza a cualquiera que existen. Y les voy a decir una cosa, por regla general con retribuciones mucho más altas, que el Partido Socialista conoce; en Canarias, hasta el cese del Sr. Saavedra, los aumentos de retribuciones medios de su Consejo de Gobierno era de un 40 por ciento, y en el año 1992 el personal eventual o de confianza ganaba, netas, no menos de 400.000 pesetas mensuales; es decir, más o menos, andará bastante más alto que lo que un Director Regional en esta Comunidad Autónoma cobra, netas.

Entonces, de alguna forma, si nos ponemos a comparar unas y otras cosas en cuanto a la eficacia; miren Ustedes, yo creo que el Consejo de Gobierno, si nombra personal eventual o de confianza, y ese personal eventual o de confianza deja de merecer eso, tal confianza para ese Consejo de Gobierno, podrá cesarle, éste podrá renunciar. Pero, al final de todo, si ese personal es "rentable" -vamos a poner esa palabra entre comillas- para el Consejo de Gobierno, para cualquier órgano político, éste es el único capacitado para decidirlo y no nadie más.

Y les voy a decir otra razón. Lo único que sostiene, lógicamente, en el aspecto político, esa situación o ese acto, es el resultado de un proceso electoral. Sale de un proceso electoral. Se elige una Cámara, esa Cámara elige a un Presidente, y éste elige un Consejo de Gobierno. Ahí es donde está el tema de verdad.

Es decir, si el personal eventual o de confianza, en un momento determinado, el pueblo entiende que lo que tiene es un exceso de personal eventual o de confianza, que está excesivamente retribuido, que sus funciones no se realizan, éste será quien debe demandarnos a nosotros, a ese Consejo de Gobierno, lógicamente, esa actividad si se ha cumplido o no; y nos tendrá que señalar, lógicamente, en esas elecciones, si es correcto o no lo que hemos hecho.

Yo, desde luego, respeto, lógicamente, que los Grupos Parlamentarios; como aquí se contesta por parte del Sr. D. Virgilio Zapatero a la pregunta de D. Joaquín Abril Martorel, ¿por qué hace falta tanto personal eventual o de confianza en la Administración Central, o por qué hace falta tanto cargo de libre designación?. Pues, miren Ustedes, si el Gobierno lo considera necesario, las urnas dan un resultado. Y las urnas, yo creo que, en uno y otro caso, esos resultados los han dado perfectamente.

Desde luego, no voy a no contemplar lo que ha dicho el Sr. De la Sierra ni el Sr. Guerrero en

cuanto a las declaraciones del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente tendrá o tiene una opinión que la puede manifestar. Pero, naturalmente, hay una cosa también que está clara; los Consejeros, de alguna manera, nos debemos a este personal eventual o de confianza en el sentido del trabajo que les solicitamos. Ese trabajo que traduce a través nuestro, y eso es lo que enmarca una labor integradora del trabajo de función de asesoramiento o confianza que se realiza para el Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno es un órgano colegiado, no es el Sr. Presidente la Comunidad Autónoma. Somos una serie de Consejeros los que estamos ahí ahora, otros anteriormente, etc., y estos son los que deben de conocer fundamentalmente, creo yo, la labor que realizan.

Yo, desde luego, también quiero señalar, y ahora ya al hilo de las preguntas que hacía el Representante del Partido Socialista, Sr. Guerrero; que aquí se habla del esperpento de la política de Cantabria, que vengo aquí a hacer faenas de aliño. No, mire Usted, yo le voy a decir una cosa, de esperpento son las contestaciones que en ocasiones ustedes han hecho no en esta Cámara, sino a nivel del Parlamento Nacional.

Y también le puedo a decir una cosa, Usted se queja de que yo aquí no tengo comparencias y no contesto. Pues, mire Usted, yo, los datos que tengo del Parlamento Nacional es que el Gobierno Socialista ha dejado sin contestar más de 400 preguntas por escrito, por ejemplo; ha dejado sin contestar y remitir documentación de más de 160 expedientes.

O sea, si así estamos en este tema, yo le voy a decir una cosa. Yo, si el titular que usted quería es que mañana fuera: El Consejero de Presidencia no respeta a la Cámara Legislativa; -le voy a decir una cosa-, se ha equivocado.

Yo creo que estamos respetando, no digo que al cien por ciento porque lógicamente siempre puede haber algunas deficiencias en el tema de funcionamiento, muchas veces no achacables exclusivamente al político. Toda la documentación que en esta Cámara se viene solicitando se va facilitando; las preguntas se van contestando; y las comparencias se realizan, muchas veces, en función de las circunstancias en que está el propio Consejo de Gobierno, que lógicamente venía aquí a comparencias.

Por ejemplo, lo que Usted decía antes,

personal eventual. En esta Cámara se ha hablado ya, a lo largo de los últimos ocho meses, cuatro veces de personal eventual. Yo creo que esto es aburrir al personal, se lo digo de verdad. Porque ¡claro!, a mí me parece que el titular mañana, sería: Si antes gastábamos 190 millones en personal eventual, ahora vamos a gastar 100 millones. ¿Eso no es una noticia?, yo creo que también lo es.

Es decir, de alguna manera ¿Eso produce falta y eficacia en la labor administrativa?; le aseguro una cosa, no. Porque, entonces, no estaríamos perfectamente distinguiendo lo que hay que distinguir. La labor política del Consejo de Gobierno y la labor administrativa que realiza todo el marco burocrático de la Diputación. Que yo creo que eso sustenta en los jefes de Servicio, jefes de Sección, jefes de Negociado, con puestos singularizados, y el resto de la Administración, que parece que para ustedes no funcionan. Yo estoy contento, en el ámbito de esta Administración, de cómo funcionan estos Servicios.

Por lo tanto, una cosa es la labor del personal eventual o de confianza -vamos a dejarlo en ese estricto ámbito- y otra cosa es lo que hace de alguna manera el aparato administrativo de la Diputación Regional de Cantabria.

-Insisto- respeto al Poder Legislativo absoluto. Y si, Usted, lo que pretende es decir que este Consejero no lo tiene, está totalmente equivocado; y, yo, desde esa equivocación, posiblemente, va a quedar en este debate nada más y no le voy a sacar de ella. Usted, políticamente, va a seguir diciendo y eso, y yo andaré diciendo lógicamente lo contrario.

Desde luego, en cuanto al personal eventual, creo que en esta Cámara nadie nos podrá negar que ha habido absoluta transparencia. El hecho es que Usted mismo ha dado una lectura bien amplia del personal eventual o de confianza que tiene el Consejo de Gobierno. Perfectamente. Usted lo ha definido, y nada más; es decir, nada que alegar. De esos ha habido una serie de bajas, y nada más también.

Es decir, Ustedes me están hablado; funciones, se las he explicado yo creo que suficientemente; y retribuciones de cada uno de ellos, también ha salido en esa relación que Usted antes ha leído. Porque Usted ha leído la relación de personas, pero no ha leído las retribuciones que cada uno de ellos tenía, que yo se las di aquí perfectamente al Diputado no presente, D. Miguel Angel Revilla Roiz. Se la di exhaustivamente. Lo que ganaban bruto; el coste de Seguridad Social, etc. Creo que lo he dado en esta Cámara reiteradas veces.

Lo que pasa que repetir el mismo tema tantas veces, yo creo que no es bueno tampoco. Porque yo creo que lo que gasta esta Asamblea Regional también se basa en impuestos que se recaudan de los ciudadanos. Y yo creo que repetir tantas veces lo mismo también habría que pensar si la gente en la calle, el que pasa ahora por la acera, le tenemos que dar explicaciones ahora de cuánto gastamos en la Cámara respecto al mismo tema.

Es decir, yo creo que ha quedado suficientemente aclarado y explicado. A mí me parece. De todas maneras, si hay algún tema puntual, concreto, de que hayamos nombrado un nuevo asesor; pues, efectivamente, pregúntenlo. O nosotros lo daríamos traslado a la opinión pública, porque los acuerdos del Consejo de Gobierno se comunican, etc. Y nada más.

Desde luego, quisiera, ya por último, señalar, en cuanto a las manifestaciones del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz Sr. Bedoya. Yo creo que su respuesta ha estado mucho más dentro del ámbito de la comparecencia que hoy nos trae aquí.

Es decir, no hay ninguna discusión jurídica y presupuestaria respecto al nombramiento del personal eventual, ninguna, dicho por activa y por pasiva. El trabajo, yo he considerado y sigo considerándole, del personal eventual o de confianza, necesario para un Gobierno Regional; pero no para este Gobierno, sino para un Ayuntamiento o para una Administración Central, es necesario, es fundamental tenerle. Es una forma de no politizar la Administración pura de cualquier institución. Creo que los sindicatos, en reiteradas ocasiones, determinados puestos, y bastantes de ellos, nos han insistido, una y otra vez: nombren ustedes personal eventual o de confianza. Entonces, no caigamos en la contradicción de pensar que este personal eventual o de confianza no hace falta. Hace falta, y da su juego necesario en toda la labor política.

Y en cuanto al planteamiento de nuevas contrataciones. No se preocupe Usted, el Consejo de Gobierno en estos momentos no está pensando, en absoluto, en nombrar nuevo personal eventual o de confianza.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para alguna aclaración, tiene la palabra el

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Desde el punto de vista del Grupo Regionalista, la verdad es que hemos tenido cuatro comparecencias y por este camino vamos a tener más.

Usted dice que como Consejero no tiene ninguna duda de la utilidad de todos estos cargos, y que efectivamente está convencido de que todo es correcto y que se está desarrollando una función muy importante. Es que, precisamente, nosotros queremos no tener esa duda. Por eso, una y otra vez, pedimos que se nos aclaren una serie de cuestiones que siguen sin aclararse después de esta comparecencia.

A mí me parece muy bien acudir a toda esta teoría general, incluso hablar de la doctrina de contestación de preguntas del Sr. Virgilio Zapatero. Pero desde el punto de vista de este Diputado, y me da la impresión que desde el punto de vista de los medios de comunicación, en este momento no sabemos qué hacen el personal eventual de confianza.

Hemos leído una lista, y estoy convencido que los medios de comunicación y los Diputados que estamos aquí, salvo excepciones, no sabemos exactamente ¿por qué están o por qué no están?; ¿qué ocurre cuando está y qué ocurriría si no estuvieran?; ¿si van o no van?; ¿si asisten o no asisten?; ¿si tienen despacho o no tienen despacho?; ¿si realizan alguna función o no la realizan?.

Y creo que todas las personas que estamos aquí, salvo alguna excepción, que posiblemente sea la única del Sr. Consejero, no sabemos exactamente, o no podemos estar seguros de que en este momento el personal eventual de confianza esté desarrollando una labor necesaria. Porque, efectivamente, puede ser discrecional nombrarlos, y es una cuestión de decisión política, de acuerdo. Pero como todo acto administrativo tiene que estar motivado. Y esa motivación de cada uno de los nombramientos la queremos saber aquí.

Le preguntamos, ¿por qué éste, y éste, y éste se les han nombrado?; ¿qué función desarrollan?; ¿cómo la desarrollan?, y otro tipo de cuestiones concretas que se han preguntado a veces y tampoco se han contestado. ¿Si tienen despachos, si no tienen, si van, si tienen horario?.

Es decir, queremos saber si el dinero que se está utilizando en estos asesores, prescindiendo de que la función no la vamos a discutir, que no vamos a discutir desde el punto de vista político si el Consejo

de Gobierno opina que hay que estudiar el erizo de mar; nos parecerá discutible, pero es una decisión política. Pero queremos saber cuál es. Que esos 34, ó los que queden en este momento, nos digan, Ustedes ¿qué es exactamente lo que hacen?; ¿para qué se les ha nombrado?; ¿por qué están cobrando de la Diputación Regional de Cantabria?. Porque, ¡ojo!, hay libertad para contratar el número que sea, dentro de los Presupuestos, y, encima, con la facultad o capacidad que tenemos de modificar los Presupuestos yo creo que incluso número ilimitado, pero siempre tienen que estar justificados por la función que desarrollan y que realizan. Lo contrario sería una malversación.

Entonces, queremos, claramente, saber ¿Qué es lo que hacen esta gente?, y no lo hemos sabido. Y tendremos que tener otra nueva comparecencia, posiblemente muy pronto, para saber exactamente ¿qué hace el personal eventual de confianza?; o, sino, para dejar clara y patente, de cara a la opinión pública, la denuncia de que no conseguimos saberlo.

Finalmente -y ya termino-, a mí me parece que el Sr. Consejero no puede decir que unas declaraciones del Sr Hormaechea eso es una cuestión del Presidente; no. Si en este momento hubiera una denuncia formal de un ciudadano normal, de a pie, diciendo lo que dijo el Sr. Hormaechea, sería suficiente para que el Consejero de Presidencia tuviera que iniciar el oportuno expediente para clarificar ese extremo. Pues no digo nada si lo dice el Presidente del Consejo de Gobierno.

Si el Presidente del Consejo de Gobierno declara, públicamente, que una gran parte, o en parte de los casos, resulta que no hacen nada, no van, no sirven para nada, y que son impuestos; pues, ¡hombre!, el Consejero de Presidencia algo tendrá que hacer. Por lo menos, pedirle al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno: pásame la información que tienes, y voy a iniciar un expediente porque esto así no puede seguir.

A mí me parece que la denuncia del Presidente del Consejo de Gobierno, públicamente, a los medios de comunicación en titulares, es algo suficiente como para que se tenga en cuenta. Y si no se tiene en cuenta pues sería indicio de otra cuestión todavía peor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra, para sus aclaraciones.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, tengo que expresar nuevamente que no se nos ha dado contestación, por parte del Consejero de Presidencia y por parte del Presidente de la Comisión, ¿qué ocurre con estas dos comparecencias que tenemos solicitadas?; una publicada el 28 de septiembre de 1992, referido a informar sobre apertura de expedientes disciplinarios a cuatro funcionarios; esto fue solicitado hace casi un año, y publicado el 28 de septiembre. Y hay otra comparecencia pendiente, del Consejero de Presidencia, también solicitada por mi Grupo, publicada en el Boletín Oficial el 20 de octubre de 1992; o sea, que han transcurrido ya sobradamente. Esta segunda es para informe sobre los proyecto de su Departamento a solicitud de ocho Diputados.

No nos ha contestado a esto. Entendemos que es un desprecio absoluto hacia la Asamblea y hacia los órganos de la Asamblea. No es de recibo que tengamos que venir, aquí, a una comparecencia solicitada hace un año; y, luego, además, nos dice el Consejero que se repite mucho. Mire Usted, se repetirán las veces que hagan falta, porque nosotros somos un órgano que tenemos la función y la obligación de controlar al Ejecutivo a través de estas comparecencias, entre otras cosas. Entonces, pedimos que se convoquen rápidamente estas comparecencias, y que se deje de despreciar tan olímpicamente a la Asamblea Regional desde este Gobierno. Porque es un desprecio absoluto.

En segundo lugar, quiero ratificar lo que ha dicho Rafael de la Sierra, el Portavoz del Grupo Regionalista. Que no nos ha contestado absolutamente a nada de lo que está en la pregunta. En la pregunta, dice: número actual y relación nominal de los asesores. Usted no tiene que contestar con otra pregunta, diciendo que ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista.

Usted, como Consejero, nos tiene que contestar a lo que los Diputados le preguntamos, que para eso está entre otras cosas, para responder ante la Asamblea. O sea, número, relación nominal actual. Nos gustaría saberla. En segundo lugar, las funciones de cada uno de los asesores. En tercer lugar, el destino, tampoco está contestado. En cuarto lugar, las retribuciones. Y, evidentemente, tendría usted que decirnos cuales son las dedicaciones. Y, otra cosa que no ha contestado en absoluto, ¿cuáles son los

asesores que están destinados en empresas públicas regionales?. De esto también desconocemos totalmente.

Finalmente, nos gustaría saber, ya que las circunstancias han cambiado desde que se solicitó la comparecencia hasta ahora. Han cambiado extraordinariamente, porque ahora mismo el Gobierno es distinto al que existía cuando se solicitó la comparecencia. Ahora es un Gobierno del Grupo Mixto de la Asamblea, un Gobierno políticamente que obedece a un Partido Político distinto, Unión para el Progreso de Cantabria. Y me gustaría saber, ¿Qué criterios tiene este Gobierno respecto del nombramiento de asesores, si es el mismo que tenía con el Gobierno del Partido Popular o es distinto?. Y una cosa importante es, si tiene un criterio distinto respecto de los diputados-asesores.

Desde el Grupo Socialista -Usted sabe-, y seguiremos hablando de ello, creo que estamos en nuestro derecho y nuestra obligación, sostenemos y seguimos sosteniendo que el cargo de Diputado de la Asamblea es incompatible no sólo legal, sino políticamente con el cargo de asesor de confianza. No vamos a explicar ahora por qué, ya está explicado, y lo explicaremos oportunamente también en su momento. Y sobre esa situación de diputados-asesores, nos gustaría saber si el Gobierno de la UPCA, o del Grupo Mixto, mantiene el mismo criterio, o ha cambiado de criterio, que el que tenía con el Gobierno Popular.

Para finalizar, Sr. Consejero. Aquí no llamamos a D. Virgilio Zapatero que venga a contestar, me parece que eso de hablar del Gobierno Central es absolutamente impropio, inoportuno, impertinente. Nosotros le llamamos a Usted para que comparezca aquí, y nos explique lo que tiene Usted que explicarnos, pero no lo que nos tiene que explicar D. Virgilio Zapatero, que para eso tenemos a nuestros representantes en el Congreso de los Diputados. Por esa regla de tres, Usted podría llegar aquí, no contestarnos a nada y remitirnos a lo que dice D. Virgilio Zapatero, o lo que dicen los Consejeros de Presidencia de otras Comunidades Autónomas. Pero aquí estamos en Cantabria, tenemos una situación y un problema determinado en Cantabria, y lo que rechazamos son esas evasivas con las que Usted contesta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

Brevemente. Para, digamos, simplemente, procurar evitar estas confusiones que nos tengan que volver a convocar aquí por la misma cuestión.

Yo creo que en la comparecencia que hubo en enero de 1993 se dio una relación en los términos, aproximadamente, de lo que hoy se está planteando aquí. Por eso, yo, le rogaría al Sr. Consejero; precisamente para evitar la confusión y evitar tener que volver a ser convocados a la Cámara, que también cuesta lo suyo, y nos cuesta a todos el tener que venir sobre todo si es para ser reiterativos; que se nos dé el estado de cuentas al día de hoy.

Es decir, ¿Qué asesores hay?, ¿cuánto cobran?, ¿en qué Consejería están?, y demás. Lo digo, simplemente, para evitar la confusión. Entiendo, ya le digo, que en enero de 1993, más o menos, se mantendrá la misma situación con las bajas producidas, y se dio una cumplida información. Pero digo que para evitar esa confusión, a ser posible, que se nos diga, y así evitamos tener que entrar en este tipo de polémicas, que yo creo que a nadie nos favorece ni nos viene bien desde el punto de vista político ni de funcionamiento de la Cámara.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Efectivamente, yo creo que aquí las contestaciones, cuando los debates se llevan al terreno de la política pura, pues, lógicamente, yo creo que no son impertinentes, Sr. Marcos. Yo creo que la contestación de D. Virgilio Zapatero. Supongo que pensaría también D. Joaquín Abril Martorel que era impertinente la contestación. Pero yo le leo esto por la incoherencia que se produce en el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, y lo que luego a nivel de Administración Central hace el Ministro, que, lógicamente, es de su mismo Partido.

Lógicamente, yo creo que eso es importante. Porque como ustedes hablan siempre de incoherencias, yo creo que, entonces, lo que no parece que les agrada es que yo utilice sus mismos argumentos a la hora de, alguna manera, defender mis tesis. Yo creo que es respetable...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Sr. Guerrero, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Una cuestión de orden, Sr. Presidente. Me gustaría...

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): No le doy la palabra. Tiene la palabra el Sr. Consejero. Le ruego no interrumpa.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Yo creo que, efectivamente, lo que podía faltar; y yo creo que no es faltar, sino, simplemente, concretar un poco más la contestación que se dio a esta Comisión en enero de 1993 -como bien ha dicho el Representante del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Bedoya; efectivamente, yo tengo aquí unos datos, que yo creo que pueden ser ilustrativos, respecto a profundizar más en el tema, aunque ya digo que en enero de 1993 ya se habló de esto. Lo que pasa que, bueno, igual en la Cámara se trabaja poco y, entonces, esos datos prefieren no leerlos. Pero, en fin, yo quiero contestarles a esto.

Personal eventual de la Diputación Regional de Cantabria al día de hoy, para que no haya ninguna duda. Aunque yo creo que la contestación es bien fácil de dar.

Sigue manteniéndose como personal eventual: D. José Ramón Sáiz Fernández. El cargo que ocupa es Jefe del Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno; las funciones son todas las que dentro de ese área se realizan, que son amplias y que en la Ley de Régimen Jurídico de Cantabria se contemplan. Todas las funciones de apoyo al Presidente, además de encargado de todos los temas relacionados con los medios de comunicación. La retribución bruta es de 6.024.914 pesetas; inferior a la de un Director Regional, que está en 6.613.000 pesetas brutas.

Voy a decir también los que han cesado. Solicitaron el cese: Dña. Gema Día Villegas; D. Jesús Goya Hoyuela; D. Francisco Fernández-Cotero; D. Francisco Rodríguez Argüeso; D. Joaquín Fernández San Emeterio; D. José Antonio Arce Bezanilla; D. Jesús Ceballos Campo.

D. José Becerril Rodríguez desempeña funciones de asesoramiento en relación con todos los temas relativos a la cuenca del Saja-Besaya, como representante del Consejo de Gobierno.

D. Pablo García Suárez, con la misma retribución anterior que he citado, es coordinador con

los Ayuntamientos de Cantabria y de las Consejerías para actividades turísticas y asuntos relacionados con empresas públicas de titularidad regional y asociaciones del sector, con la misma retribución.

Dña. María Dolores Sáiz Fernández, Directora del Gabinete de Gestión Hospitalaria, con una retribución de 6.342.000 pesetas. Estoy hablando siempre de cifras brutas.

D. Alfonso del Amo Benaite, Jefe del Gabinete de Análisis y Prospectiva, con una retribución de 5.813.500 pesetas.

D. Gumersindo Toribio Zorrilla, Coordinador del Gabinete de Análisis y Prospectivas, con un importe retributivo de 5.813.500 pesetas.

Y, D. Angel Díaz Ocejo, Vocal de la Consejería de Turismo, y Coordinador de las Consejerías en distintas actividades de confianza del Consejero en Turismo y Ecología.

Otro personal eventual, que ya di en aquella relación de enero. D. Ignacio Goñi Méndez, que es el Director de la Casa de Cultura de Torrelavega. Todas las actividades que desarrolla son de ámbito de temas culturales, deportivos, etc., en relación con la Consejería de Cultura.

D. Roberto Dellanos Fernández, Vocal de la Consejería de Cultura, Coordinador de Deportes; es asesor, por lo tanto, en materia de la Dirección Regional de Deportes.

D. José Villasante Colina, Vocal de la Consejería de Cultura, fundamentalmente, asesor en todas las materias relativas a Educación.

D. David Díaz García, que es el Jefe de Protocolo de Presidencia del Consejo de Gobierno.

Ha cesado, D. Fermín Gómez Señá, que era Vocal de la Consejería de Obras Públicas.

D. José María Cárdenas Arnedo, es Vocal de la Consejería de Obras Públicas en calidad de asesor en materias urbanísticas de la Dirección Regional de Vivienda.

Dña. Blanca Jubete Portilla, aparece como Coordinadora de la Tercera Edad, y es Asesora de la Directora Regional de Bienestar Social.

Dña. María Olga Salcines Mandado, como Coordinadora de Educación. D. José Gabriel Viar,

Coordinador en materias de Juventud. Y D. José Angel Moreno Gómez, que realiza los trabajos fotográficos de actividades del Consejo de Gobierno con este carácter.

Luego, aparece también como personal eventual, Dña. María del Carmen Alvarez Lastra, que es médico del Gabinete de Protección Civil.

Y cesó, también, D. Juan Carlos Fernández Núñez, que era asesor del Consejero de Turismo en materia de Transportes y Comunicaciones.

Luego, otro personal eventual, aparecen distintas personas, todas realizando funciones de auxiliares de despacho, en la Secretaría del Presidente y en alguna otra Consejería, como es Sanidad y Bienestar Social. Son: D. José Francisco Abando; Dña. Eva López Hermosilla; Dña. Nieves Adení; Dña. Carolina Barrilaro; Dña. María Alonso Pascual; Dña. María Pilar Marcos; Dña. Yolanda García; y, Dña. Rosa Belén Cobo Castillo.

Esa es la relación del personal eventual, actualmente, en Diputación Regional de Cantabria.

Yo creo que con esto, espero, que no haya lugar, efectivamente, a la pregunta que podría realizarse nuevamente, para no perder más tiempo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdón, Sr. Consejero. Si me lo permite el Sr. Presidente. ¿Me podría dar la relación del personal, en el organigrama, de las empresas públicas?.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: En el organigrama, en empresas públicas, no hay nombramientos de personal eventual o de confianza; porque, lógicamente, las empresas públicas se rigen por una relación jurídica distinta. Es decir, lo que sí hay son Diputados o miembros del Consejo de Gobierno, etc., o incluso personal eventual, que pueden ser miembro de alguna de estas sociedades en calidad de Consejeros. Como saben Ustedes, el Consejo de Gobierno tomó un acuerdo hace ya varios meses, en los cuales no se les abonaba dietas ni ningún tipo de retribución por asistencia a esos Consejos. En esa línea se han movido.

D. José Ramón Sáiz Fernández es Consejero de Caja Cantabria, pero no tiene nada que ver con una empresa pública propia de Diputación por ejemplo. Y podía señalar en algún caso; por ejemplo, D. Alfonso del Amo Benaite es Consejero en la Sociedad de Desarrollo Regional para Cantabria; igualmente, D. Gumersindo Toribio es Consejero en el Consejo de

Administración del Real Racing Club. Estoy hablando de los que en estos momentos desempeñan algún tipo de actividad.

Como tal personal eventual no; porque, efectivamente, no por su relación estrictamente de confianza en estas sociedades. Son Consejeros, pero no reciben -repito- ningún tipo de retribución en relación con la actividad que desarrollan.

Y no tengo ninguno más, ahora mismo, aquí mismo. Acaso, si habría que aclarar algún otro tipo de nombramiento, por ahí hay una modificación en el Consejo de Administración a la empresa de CANTUR, en la que efectivamente yo no sé ahora mismo los nombramientos como van a estar. Pero es una argumentación que podría facilitarles en otro momento.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me lo permite, una pregunta muy concreta.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Sí, dígala. Se le permite.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Sr. D. Carlos Sáinz, que estaba trabajando en CUNOSA, cuya retribución era de 10 millones de pesetas año, ha cesado cuando se ha producido toda la crisis entre el Partido Popular y la UPCA.

Como todos sabemos, CUNOSA es una Sociedad que está integrada GEMACASA, Magefesa, y es una sociedad, evidentemente, que está en crisis. ¿Nos podría decir, si tiene alguna información, por qué este señor cesa precisamente cuando se produce la crisis entre el Partido Popular y la Unión para el Progreso de Cantabria?; ¿Quién nombró a D. Carlos Sáinz, y cuándo?. ¿Y a qué se debe la retribución bruta de 10 millones de pesetas al año?.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero puede contestar.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: D. Carlos Sáinz, yo, desde luego, no le tengo en la relación que he leído, y que ustedes tienen conocimiento desde el año 1992, de la relación de personal eventual. Como lo que me están preguntando es la relación del personal eventual y los cargos en empresas públicas regionales, no le puedo contestar a esa pregunta ahora mismo.

Es decir, cuál es la relación laboral de D. Carlos Sáinz con la empresa GEMACASA -creo

entender- no en CUNOSA o GURSA; porque, en GURSA o CUNOSA, ahí, nosotros no tenemos nada que ver. Quiero decirle que GEMACASA es una Sociedad que se creó para reciclar la liquidez de la empresa, pagar proveedores y suministrarse de productos para el fin que estaba contemplada, y no conozco, estrictamente, cuál es la relación laboral de D. Carlos Sáinz con GEMACASA.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Quiero intervenir, si me da Usted la palabra, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Ya se han acabado todos los turnos, porque se regulan por el artículo 168, donde solamente hay un turno; pero, no obstante...

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Precisamente, es para hacer patente una cuestión de cortesía, que creo que se ha deslizado en esta Comisión. Si Usted me permite; y, antes, cuando yo le pedía la palabra, parece que asentía con la cabeza...

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Muchas gracias.

Nada más para decir que, tanto al Sr. Presidente de la Comisión como al Sr. Consejero, a uno por permitirlo y al otro por dejarlo caer de soslayo; yo, precisamente, les llamo la atención en cuanto a la cortesía parlamentaria.

¿Por qué?. Porque el Sr. Consejero, y el Sr. Presidente lo ha permitido, el decir algo así como que "a lo mejor en la Asamblea se trabaja poco". Creo que esto es una falta de cortesía parlamentaria y respeto a lo que significa una Comisión, y el desarrollo de esas Comisiones a través de los artículos 13, 14, 15 y 16, etc., que cita el Reglamento. Creo que no es una contestación, ni política ni técnica, a si se han reunido varias veces, "si se marea la perdiz" o no, en cuando las contestaciones de personal eventual o no.

Pero lo que, desde luego, no se puede permitir es que por alguien que no es Diputado, pero sí tiene que tener total respeto a esta Cámara y a las funciones de los órganos de esta Cámara, se deje caer "que a lo mejor se trabaja poco". Es decir, si hay bastante desprestigio ya, o un nivel de desprestigio importante en las Instituciones de Cantabria; ahora, un Consejero que encima no es Diputado, deje caer, y

este Presidente de esta Comisión lo permita, "que a lo mejor se trabaja poco". Yo quiero que quede mi protesta más enérgica en ese sentido.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muy bien, muchas gracias.

¿Quiere contestar, Sr. Consejero?.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí. Quería contestar que si así se han entendido mis palabras, pido que se retiren y pido disculpas. Si así se han entendido.

Este Consejero que les habla nunca ha entendido que aquí se trabaje poco. He dicho, simplemente, que hay determinada información que se

ha facilitado, y que se podría leer entera. Entonces, me da pie a pensar que, efectivamente, no se ha leído entera, pero no que se trabaje poco. Son dos cosas distintas.

EL SR. PRESIDENTE (García Suárez): Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las trece horas).
